

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Ses meses	25 "
Tres id.	18 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Ses meses	26 "
Tres id.	14 "

*Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Murcia, comunica a este Gobierno Civil que, el día 26 del pasado mes de julio, se fugó del domicilio paterno en la calle Avellaneda, número 44 de la población de Lorca, de aquella provincia, el joven Miguel López Herrera, de 18 años de edad, del que se tienen sospechas se haya dirigido a trabajar en las obras de un salto de agua que están efectuándose en el pueblo de Trespaderne, de esta provincia. Sus señas personales son: moreno; cabello negro peinado hacia atrás, estatura pequeña; viste traje color gris con cuadros pequeños y calza zapatos de color marrón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que, caso de ser habido, se comunique a este Centro para su reintegro al domicilio paterno.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 5 de agosto de 1946.

El Gobernador Civil interino,

Honorato Martín Cobos.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de julio de 1946.

Que por el Sr. Presidente se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la condición quinta de la convocatoria para provisión de la plaza de Capellán Auxiliar de los Establecimientos de Beneficencia.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el expediente sobre agregación de La Sequera de Haza a la agrupación ya existente de Fuentenebro y Moradillo de Roa.

Idem id. id. sobre desagrupación de los Ayuntamientos de Sargentes de la Lora y Tubilla del Agua.

Aprobar la elevación de precio por estancias de enfermos que

anuncia la Sra. Superiora del Manicomio de Ciempozuelos.

Reclamar datos para resolver la instancia de D.ª Mercedes Izquierdo Lozano, de Quintanilla del Agua.

Entregar a Valentina Contreras, residente en Sasamón, su hijo José Delgado, acogido en la Casa de Caridad.

Agradecer al Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales el donativo de efectos confeccionados y géneros textiles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y facultar al Sr. Presidente para que disponga la recogida urgente y el traslado a Burgos de los géneros concedidos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Idem id. de haber sido abonado el importe de las estancias causadas por heridos de guerra y reclusos hospitalizados.

Conceder autorización al Ayuntamiento de Sasamón para construir un edificio destinado a almacén.

Idem id. a D. Cecilio Izquierdo, de Castrillo de la Reina, para hacer obras de reparación en una casa de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Hacer presente a las entidades peticionarias del camino vecinal de «Espinoso de los Monteros por Cuestahedo y Quintanahedo a Baranda» la obligación en que se hallan de ingresar en la Caja de fondos provinciales el 50 por 100 de la cantidad con que tienen que contribuir con el fin de satisfacer al contratista la parte de obra ejecutada.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas en el expediente instruido por D.ª Aurora Adúriz y D.ª Fabiana Martínez Adúriz, de Medina de Pomar, para el tendido de varias líneas de transporte de energía eléctrica.

Idem id. en el instruido por don Ignacio Fernández, de Arija, para el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica.

Idem id. en el presentado por D. Fernando Oleaga, Delegado del Frente de Juventudes de Vitoria, para id. id.

Clasificar como de interés general la concesión de la parcela de terreno que se interesa por la Co-

mercial Agrícola Patata de Siembra, S. A., para la construcción de un almacén, y que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que adopte el acuerdo que estime pertinente.

Quedar enterada con satisfacción de las notas obtenidas por el pensionado D. Juan Manuel Rebollo y que continúe en el disfrute de la beca.

Facultar al Sr. Presidente para que fije las subvenciones para los concursos de ganados que se proyectan celebrar en Briviesca, Espinosa de los Monteros y Salas de los Infantes, así como también para que señale la cantidad que ha de dedicarse a la adquisición de seminales.

Contestar al Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea a su petición sobre concesión del apoyo económico de la Diputación para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico.

Devolver a la Junta vecinal de Panizares de Valdivielso la cantidad de 2.526 pesetas ingresadas indebidamente por el pago del arbitrio provincial sobre maderas.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación de la fianza que tiene constituida esta Diputación para garantía del servicio de cobro de contribuciones del Estado y aceptar las condiciones generales señaladas por el Banco de Crédito Local.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada, con agrado, de las gestiones realizadas por el señor Presidente en Madrid para la resolución de diversos problemas de interés para la provincia.

Quedar enterada del escrito del Sr. Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, notificando la toma de posesión de los señores D. Francisco Burgos López y don José Sámano González.

Asistir a la recepción que tendrá lugar en Capitanía con motivo del 10.º aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

Burgos 17 de julio de 1946.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Robredo Temiño, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas, en la casa Ayuntamiento, las relaciones de Características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—P. A., Angel M. Mainer.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Palacios de Benaver, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—P. A., Angel M. Mainer.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE BURGOS

Convocatoria para becas.—(Régimen Antiguo)

La Sección Provincial de Selección y Protección Escolar, establecida en dicho Centro, hace la presente convocatoria para proveer ocho becas para estudios de bachillerato.

Las solicitudes se admitirán hasta las catorce horas del día 31 del corriente mes y deberán dirigirse acompañadas del libro de clasificación escolar del alumno o alumna y de los justificantes necesarios al Sr. Presidente de dicha Sección Provincial.

Las condiciones que han de reunir los solicitantes según lo dispuesto en la O. M. del 16 de diciembre de 1938 («B. O. del Estado» del 22), son las que siguen:

Aptitud para el estudio que no podrá ser inferior al tipo de sobresaliente.

Insuficiencia económica, la cual será acreditada mediante una declaración escrita de los padres o de quien legalmente represente a

los menores, en la que serán consignados los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, al objeto de justificar que no tienen un ingreso anual superior a seis mil pesetas.

Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios gratuitos docentes por no existir en el lugar de la residencia del alumno o de sus mayores, instituto o colegio reconocido legalmente.

La Sección Provincial de Selección y Protección Escolar, con la documentación aportada por los concursantes y con los antecedentes que ella misma pueda proporcionarse para garantizar el mayor acierto, estudiará la prueba o pruebas a que habrán de someterse los aspirantes dentro de la primera quincena de septiembre, en fecha que se anunciará oportunamente.

Hecha la adjudicación, antes del día 15 del indicado mes, se hará pública la lista de los favorecidos, con la declaración expresa de que el beneficio concede gratuidad en la inscripción de cursos y el derecho a continuar en su disfrute hasta la terminación del grado bachiller, mientras sigan concurrendo en el interesado las condiciones de aptitud para el estudio y la escasez de medios económicos, lo que será apreciado en cada caso por la Sección Provincial.

Esta Sección Provincial, atendidas las circunstancias personales y familiares del alumno, acordará disyuntivamente el abono de la beca que importa mil quinientas pesetas anuales, por meses anticipados, distribuida la cantidad total entre los que constituyan normalmente el curso, bien directamente al interesado, o bien a sus padres o encargados para que puedan costear la estancia en la localidad donde el alumno o alumna haya de cursar sus estudios o el abono directo de los gastos de internado al Director del Colegio elegido.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez de 1.ª instancia, municipal de esta ciudad, en funciones de 1.ª instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio, para hacer efectivas las costas devengadas en juicio de desahucio, seguido por D. Ignacio Bernal Bernal, contra D. Santiago Sedano Serna, ambos vecinos de Sotragero, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el usufructo sobre las fincas de que se hará mención, que fué embargado a dicho demandado, y que son las siguientes:

1.ª Una tierra al pago llamado «Las Agueras», de segunda calidad, de cabida una fanega, linda al N. herederos de Juan Riocerezo, S. Cristina Bernal, E. Ventura Bernal y O. camino, tasado el usufructo en 400 pesetas.

2.ª El usufructo de otra al pago de «Los Huertos», de 1.ª calidad, de cabida un celemin, linda norte y E. Marcos Villanueva, S. Emilia Santiago y O. Ventura Bernal, en 180.

3.ª Idem de otra al pago Camino de Ubierna, de segunda ca-

lidad, de cabida dos fanegas, linda N. Emilia Alcalde, S. Matías García, E. camino y O. tierra que cultiva Felipe Aguilár, en 300.

4.ª Idem al camino de Arroyal, de una fanega, de segunda calidad, linda N. herederos de Sabina Bernal, S. los de Gregorio Bernal, E. camino y O. arroyo, en 400.

5.ª Idem la mitad de otra al pago de la Salceda, de 15 celemines, de segunda calidad, linda N., S. y O. arroyo y E. Marcos Villanueva, en 600.

6.ª Idem de una finca al pago llamado «El Roturo», de seis celemines, de primera calidad, linda N. arroyo, S. Francisco González, E. herederos de Julián Alcalde y O. Saturnino Sedano, en 320.

7.ª Idem al pago de «Las Mulass», de 18 celemines, de segunda calidad linda N., S. y E. arroyo de la finca y O. herederos de don Francisco Bajo, en 600.

8.ª Idem al pago de «Corvilla», de 10 celemines, de tercera calidad, linda N. Pablo González, sur Domingo Velasco, E. Angel Diez y O. arroyo, en 300.

9.ª Idem de una era de pan trillar, al pago «Del Olmo», de cuatro celemines, linda N. camino, sur y O. herederos de Miguel Alcalde y E. camino de Arroyal, en 200

Las mencionadas fincas se encuentran todas en el término municipal de Sotragero, y la subasta de dicho usufructo se celebrará en el local de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, advirtiéndose que sale a remate por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse a calidad de cesión, y que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o acreditar tenerlo depositado en Establecimiento al efecto el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos a 6 de agosto de 1946. — El Juez, Antonio Avendaño. — Ante mí, Licenciado Emiliano Corral.

Briviesca.

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 19 de 1946, sobre robo, contra Segundo Villate Gaona, de 19 años de edad, hijo de Segundo y Jesusa, natural de Retes de Llaneno, en el que por auto de este día se ha acordado la publicación por el que se le cita para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, y practicar las demás diligencias, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Asimismo encargó a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en este depósito municipal.

Briviesca 2 de agosto de 1946. — El Juez de instrucción, Alejandro Corniero Suárez. — El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

D. Eusebio López González, Juez comarcal interino del Juzgado de esta villa en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ezequiel Miguel Luna Carrera, de 25 años de edad, casado, natural de Veriña (Gijón), hijo de Abundio y de María, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión a las resultas del sumario que contra él y otro se instruye con el número 35 de 1945, sobre robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Villarcayo a 1 de agosto de 1946. — El Juez, Eusebio López González. — El Secretario judicial, P. H. Angel Sainz.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Inspección de circulación y transportes por carretera.

Por D. Faustino Martínez y Martínez, vecino de esta capital, se solicita la autorización necesaria para establecer un servicio de transporte público de viajeros, de los denominados «Tolerados», entre Burgos y Villadiego, pasando por los pueblos de Quintanadueñas, Arroyal, Mansilla, Miñón, Ros, Los Tremellos, Solano, Villate y Arenillas.

Y de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de junio último, se abre información pública para que, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, calle de Fernando Alvarez, número 3, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio, quieran formular las entidades y particulares afectados.

Burgos 5 de agosto de 1946. — El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital autorizado	200.000.000 de pesetas
desembolsado	189.445.250 »
Reservas	145.517.519'28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad.)

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo

Alcaldía de San Millán de Lara.

No habiendo comparecido a la rectificación ni cierre definitivo del alistamiento el mozo Angel Gutiérrez Martínez, hijo de Luis y Justa, que nació el 28 de febrero de 1926 y desconocido su paradero, se le notifica por medio del presente, para que comparezca ante esta Alcaldía, el día 11 del actual, al objeto de ser tallado y reconocido y de lo contrario será declarado prófugo.

San Millán de Lara 2 de agosto de 1946. — El Alcalde. — P. O., Saturnino Blanco.

Igual citación hace el Alcalde de Jaramillo de la Fuente, respecto del mozo Lupicinio Prieto Solo, hijo de Demetrio y de Micaela.

El de Arenillas de Villadiego, respecto de los mozos Amancio Fuentes Alonso, hijo de Eutiquio y María Caridad, y Maximino Martín Pérez, de Sisenando y Severina.

El de Yudego y Villadiego, respecto de los mozos Felipe González Albillos, hijo de Manuel y de Constancia y Gabriel Rilova Hidalgo, de Eulogio y Victoriana.

El de Ibero del Casiillo, respecto del mozo Atanasio Antolín Alevia, hijo de Daniel y Emilia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío

de una vaca serrana, negra, orejas cortadas alzada 1'500 y con bastante ubre

Quien la hubiere recogido puede avisar a Máximó Calzada, en Avellanosa del Páramo. 5-6

Extravío.

En el día de ayer se extravió del pueblo de Tardajos una vaca negra, un poco despuntados los cuernos y también negros

Quien la hubiere recogido puede devolvérsela a Damián Pérez, en Villagutiérrez. 2-3

El Sr. Alcalde de la Merindad de Valdivielso, da cuenta de que al vecino de Hoz de Valdivielso, de aquél Ayuntamiento, D. Juan García García, le desapareció el día 8 de los corrientes, sobre las 21 horas, un burro de las señas siguientes: pelo negro, de nueve años, sin herrar, con un bulto en el cuello y de alzada regular.

Lo que se hace público, a fin de que en caso de ser hallado, se ponga en conocimiento de la citada Alcaldía, para que pueda ser recogido por su dueño.